

SANTA FE

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio c/ IBARRA, Mario Oscar s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ 21-22843744-9), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 14 de Noviembre de 2023. Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS con 0/00 CENTAVOS (\$21.400,00.-), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)". En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de la sentencia recaída en los presentes autos. Gálvez, de Noviembre de 2023

\$ 500 511814 Dic. 19

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUZMAN CEORGINA NOEMI c/ CASCO RUBEN OSCAR s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ N° 21-04800395-5 se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comunicando la declaración en rebeldía del Sr. CASCO RUBEN OSCAR, DNI 26.938.940, CUIT 20-26938940-1, quien no ha comparecido a estar derecho. Cono recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 17 de Abril de 2023. Agréguese la cédula acompañada en copia. Atento lo solicitado y las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado RUBEN OSCAR CASCO, y désele por decaído el derecho para contestar la demanda. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL, ofrecimiento de prueba mediante memorial absolucíon de posiciones de la demandada, fíjase el día 31/07/2023 a las 8:30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de ley, con citación en sus domicilios real y legal. Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de concurrir a la audiencia de trámite señalada, deberá hacerse representar por apoderado especial, con instrucciones y mandato suficientes (art. 52 CPL). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina melchiori (Secretaria), Dra. Ma. Victoria Acosta (Jueza)." Otro decreto: "Santa FE, 28 de Noviembre de 2023. Agréguese la cédula y el oficio acompañado en copia. Téngase presente lo manifestado. Conforme lo requerido, autorizase a la publicación de edictos por el término de dos días (...) Notifíquese. Fdo. Silvina Melchiori (Secretaria)."

Santa Fe, de Noviembre de 2023. 1/12/23.

S/C 512505 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEZA JUAN GUILLERMO c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ Accidente De Trabajo" CUIJ N° 21-04793401-7 se ha ordenado la publicación de edictos por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, citando a los herederos del Sr. MEZA JUAN GUILLERMO, D.N.I. N° 27.413.896, CUIL N° 20-27413896-4, a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días, a contarse después de su última publicación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de marzo de 2023.- Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele al Dr. Tardivo la participación que por derecho corresponda, en mérito a los poderes acompañados. Cumplimente, en el término de 3 días, con la boleta de iniciación de juicios, bajo los apercibimientos previstos por las leyes 10.244 y 10.727. Agréguese la partida de defunción acompañada en fotocopia. Téngase por acreditado el fallecimiento del actor Meza, Juan Guillermo. Cítese a los herederos por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la ley provincial 7945, y subsidiariamente por el art. 73 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación. Líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a efectos de que informe si se encuentra abierto el Juicio Sucesorio del actor en autos Meza, Juan Guillermo. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretario), Dra. Mariana P Ramoneda (Jueza). Santa Fe, 06 de Julio de 2023. Dr. Diego Romero, secretario.

S/C 512506 Dic. 19 Dic. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, secretaria 1º, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, JOSE MARIA c/ AME, SILVINA NATALIA s/ Divorcio, CUIJ N° 21-10734780-9, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS estos caratulados "MENDOZA, JOSE MARIA c/ AME, SILVINA NATALIA s/ Divorcio" (CUIJ N° 21-10734780-9) de trámite por ante la Secretaría N° 1 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5; y CONSIDERANDO: 1.- que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el vínculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 3. 2.- Que esta magistrada es competente en virtud de los domicilios de los cónyuges denunciados en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC. 3.- Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exige la presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan. 4.- Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia. 5.- Que en autos el Sr. José María Mendoza, mediante apoderada, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y respecto de la propuesta de convenio regulador ha manifestado que se encuentra separado de su esposa desde el año 2009 y que no existen cuestiones a convenir respecto a la atribución del uso de la vivienda ni distribución de bienes. La demandada ha sido notificada mediante edictos (cfr. fs. 34/36); y no ha comparecido a tomar intervención en autos, y por ende, no ha consentido lo manifestado por el actor respecto a la propuesta presentada ni ha realizado contra propuesta, lo que no impide el dictado de la sentencia de divorcio. 6.- Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C; cfr. KIELMANOVICH, Jorge L. "La pérdida sobreviniente del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite". L.L., 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: 1.- Decretar el DIVORCIO de JOSE MARIA MENDOZA, D.N.I. N° 24.719.829 y SILVINA

NATALIA AME, D.N.I: N° 24.719.749 (matrimonio celebrado el 10 de septiembre de 2007 e inscripto según Acta N° 30, Tomo 1, año 2007, en el Registro Civil de Laguna Paiva - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2-Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañe la profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios.

Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Notifíquese. Dr. Dra. María Inés Ascua (secretario) Dra. Claudia Brown (jueza).4 de diciembre de 2023.Dr. Carlos Molinari,secretario.

\$ 170 512520 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del TRIBUNAL COLEGIADO N° 5 - SECRETARÍA SEGUNDA, en los autos caratulados: "SCARPONI FRANCO MAURICIO c/ GONZALEZ ANDREA SOLEDAD s/ Divorcio" (CUJ: 21-10740389-9), se cita a la Sra. ANDREA SOLEDAD GONZALEZ - D.N.I. N° 22.986.790, para que comparezca en la presente causa a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, notificándolo que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2022. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr.. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese.-" Fdo. Dr. AZVALINSKY (Juez) - Dra. GIODA (Secretaria). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio de FRANCO MAURICIO SCARPONI contra ANDREA SOLEDAD GONZALEZ. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: córrase traslado a la demandada por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la demandada en el

domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Bianco, Escudero, Calabrese y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Dr. AZVALINSKY (Juez) - Dra. GIODA (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio real de la demandada denunciado, a los fines pertinentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Azvalinsky (Juez) - Dra. Gioda (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de Abril de 2023. Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. BIANCO (Prosecretario). OTRO DECRETO: Santa Fe, 30 de Octubre de 2023. Téngase presente. Con fines notificadorios, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. . Fdo. Dr. Azvalinsky (Juez) - Dra. Gioda (Secretaria). Santa Fe,30 de Noviembre de 2023.

S/C 512480 Dic. 19 Dic. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "DE PAUL, SAMUEL ABSALON s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02040472-5 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de noviembre de 2023 (...) RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 08/08/2023 y fijar los días 08/02/2024, 19/04/2024 y 14/06/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos, los informes individual y general, respectivamente (...) hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez).Santa Fe, de noviembre. 5 de diciembre de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 512450 Dic. 19 Dic. 20

En los autos caratulados: Retamar Invana Maria s/Quiebra CUIL 21-02019860-2, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, por Resolución 508 Folio 1 Tomo 53 de fecha 31 de Octubre de 2023 se ha declarado la conclusión de la quiebra de RETAMAR IVANA MARIA DNI Nro 28.241.314, CUIJ. 21-28241314.6, apellido materno Chiozza, mayor de edad, domiciliado en Quintana 3519 , y domicilio constituido en Monseñor Zaspé 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma,Insértese. Hágase saber. Fdo.Dra María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra María Romina Kilgelman Jueza.Santa Fe 6 de Noviembre de 2023.

S/C 512523 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "PEREZ GRISELDA ANALIA s/Quiebra", Expte. N° 14/14 CUIJ 2100963292-9- Año 2014 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán, en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días. A los fines de notificar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes y la presentación del informe final y proyecto de distribución , las medidas que lo han dispuesto son " SANTA FE, 07 de Noviembre de 2023. Regular los honorarios profesionales correspondientes a el síndico Mario Di Lucca en la suma de \$545.913,05, los correspondientes a la CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$233.962,73 y regular los estipendios del letrado Norberto E. J. Berlanga por su actuación en autos en la suma de \$334.232,48. Córrese vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. No estando digitalizado en su totalidad, autorícese a los beneficiarios al retiro de autos para su remisión en formato papel. Insértese. Hágase saber."FDO Dra. Romina Soledad Freyre. Secretaria.Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Y otra "SANTA FE, 06 de Diciembre de 2023 Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Del pedido de reanudación de los descuentos, traslado al fallido, quien deberá prestar expresa conformidad. Notifíquese."Fdo Dra. Romina Soledad Freyre.Secretaria.Dr. Lucio Alfredo Palacios.Juez.7 de diciembre de 2023.

S/C 512458 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo

Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "FERREYRA NADIA SILVANA s/Solicitud Propia Quiebra", (CUIJ: 21-02042985-9), se ha dispuesto : 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de FERREYRA NADIA SILVANA, DNI:31.565.450, argentina, mayor de edad, Empleada del Ministerio de Seguridad, domiciliado realmente en calle Huergo 3359. de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4- Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5- Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10- Fijar el día 29 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11- . Fijar el día 12 de Marzo de 2024 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de Abril de 2024 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza) , Dr. Sandra Silvina Romero (Secretaria).Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 512462 Dic. 19 Dic. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Peri, Gisela Guadalupe s/ Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-0209827-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la Resolución N° 393-To.; 52-Fo.: 15, declarando la Conclusión de la Quiebra por Pago Total. SANTA FE, 04 Diciembre de 2023. Fdo. : Dra. Romina Soledad Freyre -secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios —juez-.6 de diciembre de 2023.

S/C 512521 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GALARZÁ, SILVIA NOEMI s/Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02043010-6), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11/2/23,- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- . Declarar la quiebra de SILVIA NOEMI GALARZA, apellido materno ALCORCEL, argentina, DNI N° 14.274.721, casada, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud de Santa Fe, domiciliado realmente en Santiago de Chile 1 055 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. B de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa

Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 6/12/23 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 15/2/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 29/2/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 01/04/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 15/5/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- FDO. ALDAO (Juez A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 11/12/23. - Agréguese el informe del RPU acompañado. Habiendo resultado sorteado la síndico Marcela B. Maldonado, con domicilio en calle Pasaje Vieytes 2231 para intervenir en autos "GÁLARZA, SILVIA NOEMI s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02043010-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." FDO. PALACIOS (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 512467 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación de la ciudad de SANTA FE, Dr. Gabriel o. Abad, se hace saber que en los autos caratulados: "ROSALES, MAURO CESAR s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02033852-8, se han regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$779.875,79-; Abogado de la fallida: \$334.232,49, y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE 05 de Diciembre de 2023 Atento las constancias de autos y estando firme la regulación de honorario, se provee el escrito cargo nro. 12043: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.- Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso; Dr. Gabriel Oscar Abad Secretaria Juez A/Cargo.

S/C 512466 Dic. 19 Dic. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "ARDILES, VERONICA ALEJANDRA S/ Solicitud Propia Quiebra" N° 2102000164-7, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, la Sentencia que declara concluida la quiebra de VERONICA ALEJANDRA ARDILES, DNI N° 31.881.719. A tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Noviembre de 2023.- Y VISTOS..... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de VERONICA ALEJANDRA ARDILES, DNI. N° 31.881.719, de apellido materno Mendoza, con los efectos del artículo 227 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber.-. Firmado: dr. Lucio Alfredo Palacios. (Juez), Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria)". Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. Saludo atte.

S/C 512469 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROHRER, GUIDO MARIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02043441-1) se ha declarado la quiebra en fecha 07/12/2023 de Guido Mario Rohrer, DNI. N° 12.699.5 19, de apellido materno Musin, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Vélez Sarsfield 6161 y legalmente en calle San Jerónimo 3194, Of. 14, ambas de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20/12/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/03/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 512473 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, en los autos: "ZEBALLO, MÓNICA MARCELA c/ZEBALLOS, PEDRO ANDRES y Otros s/Juicios Sumarios (Expte. 21-02025851-6) se hace saber que en autos se ha ordenado lo siguiente: "Helvecia, 12 de Octubre de 2023. Cargo n° 1348/2023: (...) 1) Cítese por edictos -en los términos del art 597 CPCC- a los HEREDEROS de los codemandados fallecidos Sres. PEDRO ANDRES ZEBALLOS y CELESTINA ZEBALLOS DE PINE. 2) Atento desconocerse el domicilio de los codemandados ROSA ZEBALLOS Y GENARO ZEBALLOS, notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 CPCC, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo

vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 08/09/21 (Fs.45).” “HELVECIA, 8 de Septiembre de 2021.- Cargo n° 811/2021: Téngase al Dr. Domingo José Rondina por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial para juicios que en copia simple se acompaña, otórguesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle s/n de la zona rural en paraje “Dos Ombúes” la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificados con partidas inmobiliarias Nro. 05-03-00-023823/0001 inscripto Tomo 100, Folio 149, Nro. 9245, contra los Sres. 1) Pedro Andrés Zeballos, 2) Celestina Zeballos de Pine, 3) Rosa Marcelina Zeballos y 4) Genaro Zeballos a quienes se cita a emplazar a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley.” - dr. Juan Manuel Lanteri Dra. Claudia Yaccuzzi; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Helvecia 25 de octubre de 2023.

\$ 150 512474 Dic. 19 Dic. 21

e

Por disposición del Juzgado de lera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “LOPEZ TAVERNA, JOSE MARIA c/ASCENZI, DARIO ARIEL SI Juicio Ejecutivo” (Expte CUIJ 21-02013953-3), se cita, llama y emplaza al Sr. Darío Ariel Ascenzi, D.N.I. 27.237.410, a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe,05 de diciembre de 2023. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

\$ 50 512468 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: “BUSTOS, NILDA ESTELA C/ BULCHI WILLIAN OMAR Y BULCHI JOSE BLAS Y/O HEREDEROS. s/ Usucapión (Expte. 21020418343)” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. BULCHI WILLIAN OMAR, DNI 6.250.901 y BULCHI JOSE BLAS DNI 2.422.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. .-Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Pro secretaria). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023.Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 50 512463 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de trámite para estos autos del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “PASARELLI, ROMINA Y OTROS c/ BARANOVSKY, JOSE PABLO Y OTROS s/ Escrituración”, (Expte. N° 21-02040463-6), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 17/10/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: “SANTA FE, 12 de Septiembre de 2023 Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Atento al estado de autos, se provee escrito inicial de fs. 55/57: Por iniciada formal DEMANDA ORDINARIA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ESCRITURACIÓN) que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y cc. del CPCC) contra los Sres.

Baranovski José Pablo, Baranovski Ana Emilia, Baranovski Hortensia Norma y Sánchez Hortensia a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días de notificado el presente, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese.- DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretaria Juez". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 Surgiendo del informe de la Secretaría Electoral Nacional (fs. 1 20) que la codemanda Ana Emilia Baranovski falleció en fecha 22/03/2019, cítese y emplácese a los herederos de la misma por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales y por el cédula en el último domicilio conocido de la misma conforme obra en el informe de la Secretaría Electoral precedentemente mencionado, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A lo solicitado en el escrito cargo n° 13367: oportunamente y de corresponder. Sin perjuicio de lo ordenado mediante proveído de fecha 17/10/2023, y surgiendo de las constancias de autos (fs. 36) que la L.C. de la Sra. Hortensia Sánchez es N° 1.533.596, líbrese nuevo oficio a la Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio de la misma. Autorízase al profesional interviniente al diligenciamiento de dicha medida. Notifíquese. DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretaria Juez.

§ 130 512416 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de trámite para estos autos del Juzgado 1ra. Inst. (Civil y Comercial 7ma. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PASARELLI, ROMINA Y OTROS c/ BARANOVSKY, JOSE PABLO Y OTROS s/ Escrituración", (Expte. N° 21-02040463-6), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 17/10/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: "SANTA FE, 12 de Septiembre de 2023 Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Atento al estado de autos, se provee escrito inicial de fs. 55/57: Por iniciada formal DEMANDA ORDINARIA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ESCRITURACION) que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y cc. del CPCC) contra los Sres. Baranovski José Pablo, Baranovski Ana Emilia, Bararovski Hortensia Norma y Sánchez Hortensia a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días de notificado el presente, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese.- DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretaria Juez". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 17 de Octubre de 2023. Al punto 1): Agréguese el informe de la Junta Electoral Nacional acompañado. Al punto 2 a): Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la Sra. Hortencia Norma Baranovsky. Al punto 2 b): Ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe juicio sucesorio iniciado a nombre de la Sra. Ana Emilia Baranovsky. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 2 e)

Atento a lo solicitado y constancias de autos, y lo normado por el art. 73 del CPCC, cítese y emplácese a la codemandada Sra. Hortensia Sánchez -de conformidad a lo ordenado en fecha 12/09/2023 (fs. 112)-, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese.- Dra. Romina Soledad Freyre - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria Juez”.

§ 130 512417 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “PATRIMONIO DEL CAUSANTE DARIO CARLOS SEGUNDO s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra” CUIJ 21-00876426-0 ante el pedido de la sindicatura de establecer un plazo de diez días hábiles a efectos de que los interesados hagan valer sus derechos, se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 01 de diciembre de 2023. Por contestada la vista por la sindicatura. Téngase presente lo dictaminado y hágase saber a los fines correspondientes. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos como se solicita y a los fines indicados. Notifíquese”. Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe 11 de diciembre de 2023.

S/C 512451 Dic. 19 Dic. 20.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: “DI GIACOMO FEDERICO ANTONIO y Otros c/MARTINO FRANCISCO CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria” (CUIJ 21-02031883-7) conforme art. 511 del C.P.C. pcia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los deudores FRANCISCO CARLOS MARTINO, DNI 22.684.983, CUIT/L: 20-22684983-2, MARIA FERNANDA MARTINO, DNI 20.836.001, CUIT/L: 27-20836011-1, y MARIA ALEJANDRA MARTINO, DNI 20.836.012, CUIT/L: 23-20836012-2, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe 25 de septiembre de 2023. Néstor Tosolini, secretario.

§ 225 512427 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Judicial N° 17, ciudad de Coronda, Prov. de Santa Fe, en autos: “GONCEBATT ANA MARIA c/ CASTILLO, JUAN PABLO s/ Usucapión (Ordinario) - (CUIJ 21-22805273-3) se llama y emplaza a todos los herederos del Sr. Juan Pablo CASTILLO (D.N.I 07.219.503) y/o titular registral del inmueble sito en calle Concejal Gagliano S/N de la ciudad de Coronda, inscripto al T° 1381 PAR F° 213 N° 4415 del Registro General de la Propiedad, partida N° 11-05-00-14961010002-4, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos

en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario Dr. Hernán Gálvez Juez a/c.

Santa Fe, 28 de noviembre de 2023.

\$ 50 512373 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se ha dispuesto publicar el presente edicto, a los fines de hacer saber que en los autos caratulados: "PRATTO JUAN PABLO c/CERIOTTI ROGELIO y Otros s/Juicios Sumarios - Usucapión" CUIJ 21-22846541-8 que tramitan por ante dicho Juzgado se han dictado los siguientes decretos: "Gálvez, 20 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 2364/2023: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado - recepcionado vía digital-, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA POR USUCAPION, la que tramitará por vía sumaria, contra CERIOTTI ROGELIO y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial del automotor dominio TEO 069, marca Rastrojero Diesel Modelo P-70, tipo Pick-up, motor marca Borgward Indenor Nro. 505578, chasis marca I.M.E.N° P-66596, Modelo año 1979. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese al API y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Atento que de las constancias de autos, surge la probabilidad cierta de que el demandado haya fallecido, ofíciase al Registro de Procesos Universales y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas para que informen al respecto y en su caso, se imprimirá al presente el trámite contemplado por el art. 597 del CPCC. A los fines de la anotación de la litis con relación al automotor en cuestión, ofíciase al Registro Nacional del Automotor conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN. Notifíquese. Firmado Dra. Powell (Juez) Dra. Saliva (Secretaria)". OTRO DECRETO: "GALVEZ, 03 de Octubre de 2023.- Proveyendo escrito cargo n° 2537/2023: Agréguese la partida de defunción y el oficio del Registro de Procesos Universales acompañados. Siendo que de la partida de defunción acompañada surge que el Sr. Rogelio Ceriotti se encontraba casado; que del informe de dominio acompañado a fs. 6/7 de autos, surge que el bien objeto de autos es de carácter ganancial, constando como cónyuge del demandado, la Sra. Olga Beatriz. Antonioni; solicite lo que por derecho corresponda. Notifíquese.- Firmado Dra. Powell (Juez) Dra. Saliva (Secretaria)". OTRO DECRETO: "GALVEZ, 04 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo n° 316/2023: Al punto 1) Estése a lo decretado en fecha 20/09/2023 (fs. 10). Al punto 2) Atento lo manifestado y constancias de autos, téngase por ampliada la demanda contra ANTONEONI OLGA BEATRIZ. Tome razón Mesa de Entradas y procédase a la corrección de la carátula y los registros informáticos. Al punto 3) Téngase presente y agréguese la partida de defunción y el oficio del Registro de Procesos Universales Sucesorios, que en copia se acompañan. Al punto 4) Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Powell (Juez) Dra. Saliva (Secretaria)".-Gálvez, 11 de Diciembre de 2023.

\$ 200 512548 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera instancia de Distrito en- lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de esta ciudad; en autos caratulados: "MEYNET RUBEN DARIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02042215-4), se cita, llama y

emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Rubén Darío Meynet, DNI M N° 7.676.870 para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Paul Aldao, Juez. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "VEGA ALBERTO MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 2102042213-8 - Año 2023), se cita, se llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Miguel Vega, D.N.I. N.° 12.831.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Dr. Gabriel Abad (Juez A/C).

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Secretaria Única, (radicación del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Décimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RODRIGUEZ, REYNALDO MIGUEL s/Sucesorio" (Expte 21-02043032-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor REYNALDO MIGUEL RODRIGUEZ, DNI: 14.823.972. a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Rosa ALVAREZ, Jueza. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en los autos caratulados: DICHINO, MARIANO SALVADOR s/ Sucesorio" CUIJ 21-02043106-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIANO SALVADOR DICHINO, D.N.I. N° 6.247.085 a fin de que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan y hagan valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Noviembre de 2023. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de I Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación Santa Fe) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Charles, RufinoEdmundo s/ Sucesorio", Expediente. Nro. 21-02030549-2, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios del causante Rufino Edmundo Charles, DNI. 2.396.042, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Dra.Claudia Sanchez (Secretaria).

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Sucesorios (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MARRAZZO, GABRIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02041873-4 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL EDUARDO MARRAZO, DNI 14.131 676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. DR. DIEGO RAUL ALDAO - Juez-

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. ESCALAS JUAN ANTONIO, DNI Nº14.268.998, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ESCALAS JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02038834-7. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c).

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "ACEVEDO, Domingo Ramón s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02043935-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Ramón ACEVEDO, D.N.I. Nº 12.579.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD-Juez.

§ 45 Dic. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial- juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CAMPOS, ALBINO ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02043410-1, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALBINO ENRIQUE CAMPOS, DNI 6.251.621 para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra.

MA. ROMINA KILGELMANN, Jueza. SantaFe, 27/11/2023.-

§ 45 Dic. 19

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil, Comercial Y Laboral N°17, De La Ciudad De Villa Ocampo (Santa Fe) en los autos caratulados: LOPEZ, OMAR ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26324314-2), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por la causante por los causantes: Sr. OMAR ANGEL LOPEZ, DNI N°31.007.213, y SR. JOSE EDUARDO LOPEZ DNI N°26.442.639, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Publíquese cinco veces en diez días. Villa Ocampo, 18 de diciembre de 2023. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

§ 45 Dic. 19

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "PEREZ, TERESA AUGUSTA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26264786-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA AUGUSTA PEREZ, Doc. Ident. Nro. 2.406.442, que tuviera último domicilio en calle Dorrego N° 644 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 18 de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 19

CERES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sra. FELIZA ESTER MONTENEGRO, D.N.I N° 4.827.001, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MONTENEGRO FELIZA ESTER S/ SUCESORIO CUIJ 21-17430674-2", sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse un día. Ceres, 26 de Octubre 2023. Firmado: Dr. Jorge A. Da

Silva Catela – Juez.- Dra. Viviana Gorosito Palacios – Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 an lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados “BERTOLIN BENITO ROQUE S/ SUCESORIO” CUIJ21-17430599-1 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante donBERTOLIN BENITO ROQUE DNI ° M 6.287.223 , fallecido 28 de Octubre de 2019 en la ciudad de Ceres , provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley. “BERTOLIN BENITO ROQUE S/ SUCESORIO” CUIJ21-17430599-1

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 an lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados : “BAUSA CARMEN ISABEL Y OTRO S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-17430306-9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don BASUALDO GOVINO PELAGIO DNI N° 6.292.881. fallecido el día 19 de agosto de 2022 en la ciudad de Ceres , provincia de Santa Fe Y doña BAUSA CARMEN ISABEL DNI 5.212.229, fallecida el día 01 de enero de 2022 en la Cuida de Ceres ,, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley “BAUSA CARMEN ISABEL Y OTROS/ SUCESORIO” CUIJ: 21-17430306-9

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 an lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados : “BAUSA CARMEN ISABEL Y OTRO S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-17430306-9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don BASUALDO GOVINO PELAGIO DNI N° 6.292.881. fallecido el día 19 de agosto de 2022 en la ciudad de Ceres , provincia de Santa Fe Y doña BAUSA CARMEN ISABEL DNI 5.212.229, fallecida el día 01 de enerode 2022 en la Cuida de Ceres ,, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley “BAUSA CARMEN ISABEL Y OTRO S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-17430306-9

\$ 45 Dic. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BOSCAROL NESTOR Y BOSCAROL RAUL SH y Otros s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-26137073-2), ha decidido por Resolución: 333, Tomo: 49, Folio: 360, de fecha 22/11/2023, Homologar el acuerdo (autorización judicial para la dación en pago de un inmueble de titularidad de uno de los concursados -Néstor Dante Boscarol- en favor de la Mutual de Asociados del Club Sportivo Suardi, cancelando en el mismo acto la hipoteca que pesa sobre otro inmueble de titularidad de otro de los fallidos -Raúl Antonio Boscarol-) alcanzado con la Mutual de Asociados del Club Sportivo Suardi, cuya copia se incorporó a fs. 1756 a 1760 de autos, con el sentido y alcance que lo pactaron. De igual modo, ordenar el levantamiento de la inhibición que pesa sobre el concursado Raúl Antonio Boscarol, al solo efecto de proceder a la transferencia del inmueble de su titularidad y de su esposa Rosa Sofía Hernández, matrícula N° 1640656, a favor de la Mutual de Asociados del Club Sportivo Suardi y en cumplimiento del acuerdo que se homologa. Asimismo, notificar la presente resolución por edictos los que se publicaran por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, de Diciembre de 2023.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar - Secretaria.

\$ 53 512382 Dic. 19 Dic. 26

El sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don BASUALDO, SANTIAGO D.N.I. N°: 7.099.694 fallecido el 01 de ABRIL de 2.013 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos CUIJ 21-26140683-4 AÑO 2.023 "BASUALDO, SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, de de 2.023 Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria)

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, Olga Graciela s./ Declaratoria de Herederos - CUIJ: 21-26140633-8", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Doña Piedrabuena Olga Graciela, DNI N° 23.062.883, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos.- San Cristóbal ... de Diciembre de 2.023.

\$ 45 Dic. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: "BAY, ALBERTO RAUL s/Sucesorio" CUIJ 21-25277666-1, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante ALBERTO RAUL BAY, D.N.I. N° 10. 197.638, para que comparezcan" - 'á hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.Vera,3 de Noviembre de 2023.Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S.Fe), hace saber en los autos caratulados: "WELLIG ELOY ANGEL s/Sumaria Información, CUIJ 21-25277908-3", lo siguiente: "VERA, 29 de Agosto de 2021- Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de ELOY ANGEL WELUG, DNI, 43.645.274, a la que se le imprimirá trámite sumarísimo (art. 70 CCCN). Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC... A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza - Dra. Margarita Savant. Secretaria".Vera, 30 de Noviembre de 2023.

\$ 33 512001 Dic. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Distrito Judicial n° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIANO MICHELUD. D.N.I N° 7.880.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "MICHELUD, VICTORIANO s/Sucesorio" CUIJ 21-25278013-8. Fdo: Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 18/12/23

\$ 45 Dic. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, Dr. Matías Raúl Colón, hace saber que en los autos: "C.U.I.J. N° 21-24206192-3 - Astesana, Daniel Hugo s/Concurso Preventivo", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Declarar abierto el concurso preventivo de DANIEL HUGO ASTESANA, DNI N° 13.648.598 CUIT 23-13648598-9, con domicilio real en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1421 de la ciudad de Sunchales y legalmente en Bv. Santa Fe N° 302, de esta ciudad.- Se ha fijado el día 9 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores del concursado podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos acompañando los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo a las previsiones del Art. 32 de la Ley 24522.- Se hace saber que el síndico sorteado es la C.P.N. Adriana de los Milagros Torres, (T.E. 3425272219), con domicilio en calle Víctor Manuel N° 502, P.B. de la ciudad de Rafaela (torresadrianam@hotmail.com), fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.- Se ha establecido el día 26 de marzo de 2024 como fecha para que el Síndico presente al Juzgado un informe individual por cada una de las solicitudes de verificación que se le formulen tempestivamente (Art. 35 de la L. de Concursos), y el día 13 de mayo de 2024 para que el mencionado funcionario concursal haga lo propio con el informe general(Art 39 de la Ley 24522).- Se ha fijado para el día 19 de agosto de 2024, a la hora 9, la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras. Rafaela, 11 de diciembre, Sandra Cerliani, secretaria.

§ 550 512502 Dic. 19 Dic. 26

RAFAELA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "ARTEMANN ALICIA GUADALUPE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-24206208-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante SRA ARTEMANN ALICIA GUADALUPE, titular DNI N°12.554.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Carignano Verónica, Secretaria, Guillermo A. Vales, Juez.

§ 45 Dic. 19

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Ludueña N° 1671 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BURELLA, LORENA PAOLA c/ELS, SERGIO RUBEN Y OTRA s/Alimentos" 21-23634442-5, se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 07 de Diciembre de 2023. Por recibido. Agréguese y téngase presente. Atento lo informado por el responsable del Correo Argentino y constancias de autos, declárese rebelde a la Sra. Lorena Paola Burella. Publíquense edictos por el término de dos (2) días. Notifíquese.". FDO.: Juan Manuel Astesiano -Secretario de Cámara- Santiago Dalla Fontana -Juez de Cámara.

S/C 512377 Dic. 19 Dic. 20

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia del circuito Judicial N° 4 de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Cecilia Belfiori, en autos: "RUOPPULO, GUIDO JUAN DANIEL c/ ARANDA, ANDREA NOEMI Y OTROS s/Ejecutivo» (Cuit N° 21-23242572-2). Se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 22 de agosto de 2023.- Por presentada ,por constituido domicilio y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$36.000,00, más intereses y costas contra Andrea Noemí Aranda DNI 23.654.560 y Brian Jonatan Oscar Torres DNI 40.364.704, sin domicilio conocido como se indica en el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho baja apercibimiento de rebeldía .Notifíquese por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPC y C de Santa Fe) Notifíquese .Firmado: Dra. Maria Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario.Reconquista,02 de octubre de 2023.

\$ 200 510904 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista -Santa Fe-; en los autos: "BUYATTI ANGEL MIGUEL S/ SUCESORIO" - (CUIJ 21-25028918-6), se llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia deja por el causante Sr.

BUYATTI ANGEL MIGUEL, D.N.I. N° 11.879.058 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer en autos; lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Reconquista, 7 de Julio de 2023.- Fdo: DR. DIEGO ESCUDERO -SECRETARIO

§ 45 Dic. 19